

NOTA DE PRENSA

La CNMC presenta su propuesta metodológica para calcular el coste neto del Servicio Postal Universal

- La CNMC debe calcular cada año el coste neto del Servicio Postal Universal y la carga financiera injusta que supone al operador designado la prestación de dicho servicio
- Esta labor supervisora está pendiente desde 2011, cuando entró en vigor la nueva Ley reguladora del sector postal, que exigía al Gobierno la elaboración de una metodología de cálculo del coste neto adecuada

Madrid, 21 de julio de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y la Competencia) publica, en función consultiva, una propuesta metodológica para calcular el coste neto del Servicio Postal Universal (SPU). [STP/DTSP/179/16](#)

En enero de 2011 entró en vigor la [Ley del Sector Postal](#) y estableció un Servicio Postal Universal (SPU) que consiste en un “conjunto de servicios postales de calidad determinada en la ley y sus reglamentos de desarrollo, prestados en régimen ordinario y permanente en todo el territorio nacional y a precio asequible para todos los usuarios”. La Ley encargó su prestación a la Sociedad Correos y Telégrafos –Correos- por un periodo de 15 años. Es decir, hasta 2025 inclusive.

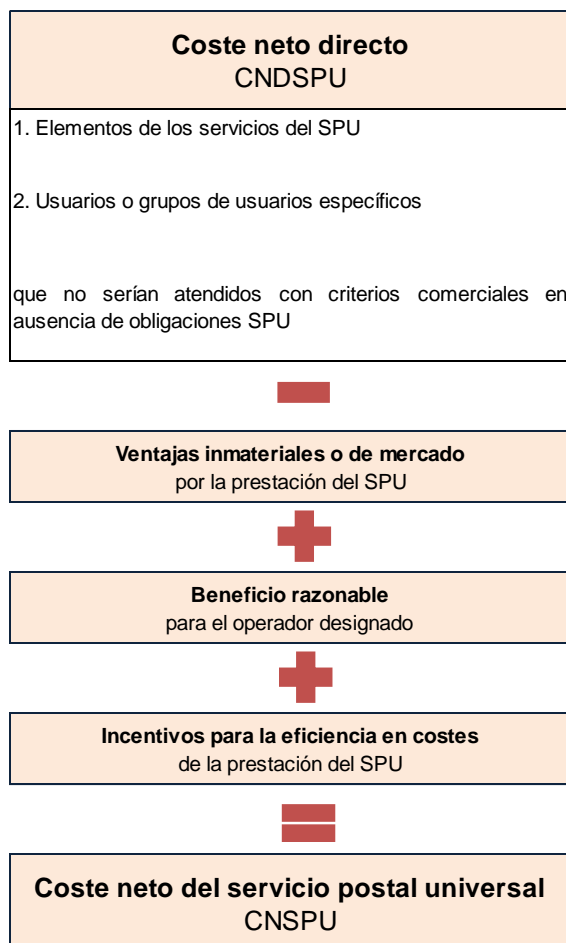
Las obligaciones que comporta su financiación deberían haberse establecido en un “Plan de Prestación del SPU” y en un “Contrato Regulador de la Prestación del SPU”, que debe aprobar el Gobierno previo informe de la CNMC. En concreto, debe definir: i) el ámbito y las condiciones de prestación del servicio postal universal impuestas al operador, ii) la metodología para el cálculo del coste neto y la carga financiera injusta soportada en el cumplimiento de las condiciones de prestación por el operador y iii) los criterios de funcionamiento y pago del fondo de financiación del SPU que habrán de tenerse en cuenta para determinar la contribución del Estado.

Sin embargo, han transcurrido 5 años sin que el Gobierno haya cumplido con esta obligación legal, dificultando la actividad supervisora de la CNMC, que es el organismo competente para determinar la denominada “carga financiera injusta” que le supone al operador designado prestar el SPU. Dichos cálculos deben realizarse con periodicidad anual y a partir de la verificación del coste neto del SPU. Esta labor está pendiente desde 2011, cuando entró en vigor la nueva Ley reguladora del sector postal, a falta de una metodología de cálculo del coste neto.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La CNMC publica ahora una propuesta metodológica para el cálculo del coste neto del SPU. Esta propuesta metodológica no prejuzga el contenido del informe preceptivo que deberá elaborar la CNMC cuando el Gobierno le presente su propuesta de conformidad con el [artículo 22.3 de la Ley del sector postal](#).

La propuesta metodológica de la CNMC trata de estimar la diferencia entre el coste neto que le supone al operador designado prestar dicho SPU con las obligaciones que le impone el servicio público y un escenario hipotético en el operara sin las citadas obligaciones. En dicho modelo, también se tienen en cuenta las garantías y ventajas inmateriales y de mercado que puede tener el operador (por ejemplo, los beneficios intangibles que le supone a Correos que su marca esté asociada a la prestación del SPU), el derecho a obtener un beneficio razonable, así como los incentivos dirigidos a obtener la eficiencia de costes:



Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Debe tenerse en cuenta que la Dirección de Competencia de la Comisión Europea está investigando una serie de ayudas públicas recibidas por Correos en el periodo entre 2004 y 2010. La nueva metodología de cálculo del coste neto del SPU que finalmente adopte el Gobierno, previo informe de la CNMC, deberá asegurar el cumplimiento de la normativa europea de ayudas públicas.

[\(STP/DTSP/179/16\)](#)

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.